



San Andrés, Isla, Mayo Veintitrés (23) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2021-00013-00.
Demandante	Lenin Ernesto Patiño Echeverry. C. C. No. 98381239.
Demandado	Luis Severiano Sánchez Gil. C. C. No. 94400169, y, Sandra Cristina Sánchez Gil. C. C. No. 67003089.
Auto Interlocutorio No.	184

Perfeccionado como se encuentra la medida de embargo en relación a los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias **Nos. 450-11801 – Anotaciones Nro. 015**<pdf. 19., 19.1.>, procede lo concerniente al secuestro de los mismos. <Artículo 601 del C. G. del P.>.

Por consiguiente, este Despacho,

RESUELVE

1.- Decretar el **secuestro** del bien inmueble con folio real **450-11801**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Nómbrese como secuestre a la **MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**. *Comuníquesele*, conforme lo establece el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, autorizado por el artículo 111 del C. G. del P.

Comisionar al **Juzgado Civil Municipal - Reparto** de esta localidad, para que practique esta diligencia. Deberá notificar al auxiliar de la justicia, la fecha que se señale para su realización.

Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, atendiendo lo establecido por el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, autorizado por el artículo 111 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.



**Juzgado Primero Civil del Circuito de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado No. 25.**

De fecha 8 de junio de 2022.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.

Firmado Por:

Julian Garces Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1db31fa4f7953df090bf29226fc017a6ed59d62e7e95bffb47239a5b1e3529d**

Documento generado en 07/06/2022 08:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>